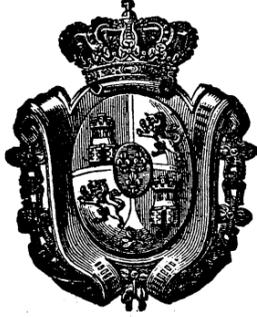


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.

Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100

En Indias.

Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 4 de Diciembre.

Creemos que no estando bastantemente esclarecidos los preliminares diplomáticos que han mediado para la incorporacion de Cracovia al territorio austriaco, debemos hacerlos saber.

Cuando la última insurreccion polaca las tres Potencias tuvieron muchas conferencias, presentando por tésis qué es lo que deberían hacer sobre el punto invulnerable de Cracovia.

El general de Berg, ayudante de campo del Emperador de Rusia, vino á esta (Berlín) hace algunos meses con la mision de que se suprimiese la República cracoviana. La Prusia y el Austria rehusaron ser entonces cómplices de este atentado; la Rusia habia tomado su determinacion, y no cesó de insistir en la supresion.

El cómo los Gabinetes de Inglaterra y Francia no se apercibieron de la mision que el general Berg llevó á Londres, cuando todos los periódicos alemanes hablaron de su llegada, lo mismo que las repetidas conferencias que hubo entre el general con el Ministro de Negocios extranjeros (Canitz) y el embajador de Austria (conde de Fransmansdorf), nos ha extrañado, y ademas que no fue un misterio sus frecuentes reuniones.

Las conferencias de Berlín cesaron sin haberse resuelto otra cosa que continuar la ocupacion de Cracovia, sin tomar ninguna otra resolucion.

En el pasado mes de Agosto Mr. Tom, encargado de Negocios de Austria (en Francia) interino, por ausencia del conde de Appony, comunicó á Mr. Guizot un despacho del Principe de Metternich, anunciando positiva y literalmente que las Potencias continuarian ocupando militarmente á Cracovia, y que las mismas Potencias tenian el proyecto de incorporar á Cracovia ulteriormente á una de ellas.

Mr. Guizot contestó que esperaba que la ocupacion militar de Cracovia podria muy bien cesar despues de pacificadas ya las provincias polacas; y que en cuanto á la incorporacion de Cracovia al territorio de una de las tres Potencias era cuestion que debería resolver solo un Congreso europeo.

Esta pálida y tímida nota no fue tomada en consideracion; al contrario, el conde de Flaubert ha tenido ocasion muchas veces de oír en Viena que la idea favorita de Mr. Guizot; la de los matrimonios españoles era despreciada, y que en cuanto á la de Cracovia las tres Potencias del Norte habian determinado prescindir de la Francia y de la Inglaterra en este asunto.

En el mes de Setiembre Mr. Guizot reprodujo una nota á la cancilleria de Viena, en la que manifestaba la necesidad de un Congreso europeo para revisar los tratados de París y Viena. Las tres Potencias se desentendieron, y ni aun han contestado. (Gac. de Augsb.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 14 de Diciembre.

En la madrugada del 5 del actual fueron sorprendidas dos casas de las principales de Sanlúcar la Mayor por cinco ladrones capitaneados por Francisco Parsino, alias Pelua, y las cuales no pudieron robar por la resistencia puesta por sus dueños, resultando uno de estos herido.

Sabido el suceso por el destacamento de la Guardia civil allí situado, emplearon todo el celo y actividad de que tienen dadas tan repetidas pruebas en averiguacion de los bandidos, y llegando á saber que el principal de estos, que los capitaneaba, se habia dirigido hácia Benacazon, salieron los guardias civiles con la mayor velocidad hácia este punto, dándole alcance y logrando tan importante captura: no satisfechos con esto, siguieron sus

investigaciones y persecucion, consiguiendo coger á los tres ladrones restantes; de suerte que el dia 10 del actual ya estaban puestos á disposicion de la ley todos los que cometieron el atentado.

Estos son los servicios de la Guardia civil, estos los resultados de su esmerada disciplina y amor á la seguridad de los pueblos, y aunque crímenes siempre habrá mientras existan hombres, sin embargo, es una garantia positiva para el hombre honrado saber que hay quien vigile con el mayor anhelo por su seguridad, y que mas tarde ó mas temprano caerá en manos de la Guardia civil el criminal.

Nota de los reos aprehendidos.—Francisco Parsino, alias Pelua, de Benacazon.
 Juan Lucas de Morales, de Sanlúcar.
 Ventura García, de id.
 José Zora, de Utrera. (D. de S.)

MADRID 19 DE DICIEMBRE.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES

PARA DIPUTADOS Á CÓRTESES.

(Del Heraldo.)

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Habiendo insertado ya el resultado de las elecciones de la mayor parte de los distritos de esta provincia, vamos á dar hoy los dos que restaban.

Distrito del Prado.

Diputado D. Benito Espinosa.

Distrito de Cañiza.

Diputado D. Lorenzo Cuenca.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Distrito de Noya.

Ha sido elegido D. Jaime Salamanca; pero aparece como dudoso, porque está pendiente una protesta que se presentó en el acto del escrutinio.

Distrito de Arzua.

Diputado D. José Joaquin Barreiro.

Distrito de Cee.

Diputado D. Juan Ferreira Caamaño.

Distrito de Padron.

Diputado D. José Victor Mendez.

El resultado de los demas distritos le hemos dado ya anteriormente.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Rectificando los resultados que anteriormente hemos dado sobre las elecciones de esta provincia, podemos decir hoy con toda seguridad que por el distrito de Egea ha salido Diputado el Sr. D. Jaime Ortega; por el de Caspe D. José Villanova, y en el de Daroca hay que proceder á segundas elecciones entre los Sres. Blanco y Uzelay.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Hoy 13 han empezado las segundas elecciones de esta capital, donde ha obtenido Melendez 50 votos y 41 su contrario. Nada se sabe aun de la seccion de Trégnano, ni es de extrañar estando cerrados los caminos por la nieve.

En Sepúlveda hay bastantes esperanzas de que sea Diputado por aquel distrito D. Ventura Gonzalez Romero.

CORRESPONDENCIA DE AYER.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Son Diputados por el distrito de Oviedo D. Alejandro Mon. Por el de Lluarca D. Bartolomé Melendez. Por el de Cangas de Tineo D. Pedro José Pidal. Por el de Salas D. Pedro María Fernandez Villaverde. Por el de Pravia D. Pedro Lopez Degrado. Por el de Avilés D. Evaristo San Miguel. Por el de Gijón D. Felipe Canga Argüelles. Por el de Villaviciosa D. Pedro José Pidal. Por el de Laviana D. Alejandro Mon. Por el de Infesto D. Antonio María Argüelles. Del de Llanes no se sabe el resultado.

BURGOS.

En segundas elecciones por esta ciudad D. Fernando Alvarez.

SEGOVIA.

En segundas elecciones por esta ciudad D. Cayetano Melendez.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

En segundas elecciones por el distrito de Tortosa D. Migo Bañuelos.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

En el distrito de Riosco en segundas elecciones obtuvo Don Francisco Goicorrotea en el primer día 126 votos, y D. Luis Sagasti 52. Se cree que el primero saldrá Diputado.

Carta encíclica de Ntro. Smo. Padre Pio, por la divina Providencia Papa IX, á todos los patriarcas, primados, arzobispos y obispos.

(Continuacion.)

Y de aqui aparece claramente cuán grande sea el error de los que, abusando de la razon y mirando como obra humana los divinos eloquios, se atreven temerariamente á explicarlos é interpretarlos á su arbitrio; siendo así que el mismo Dios ha constituido una autoridad viva que fija y enseñara el verdadero y genuino sentido de su celestial revelacion, y dirimiese con infalible fallo todas las controversias en materia de fe y de costumbres, á fin de que los fieles no sean llevados de todo viento de doctrina en la maldad de los hombres para ser engañados por el error. Y esta autoridad viva é infalible solo reside en aquella iglesia que, edificada por Cristo nuestro Señor sobre Pedro, cabeza, príncipe y pastor de toda iglesia, cuya fe prometió que no faltaria jamas, tiene siempre sus Pontífices que, comenzando desde San Pedro, vienen sucediéndose sin intermision en su cátedra; y siendo tambien los herederos y defensores de su doctrina, de su dignidad, de su honor y su potestad. Y como donde está Pedro allí está la Iglesia (1), y Pedro habla por boca del romano Pontífice (2), y en sus sucesores vive siempre y por ellos juzga (3), y muestra la verdad de la fe á los que la Luscan (4); por eso los divinos eloquios (las escrituras y tradiciones santas) deben entenderse en el sentido que las entendió y entiendo, conservó y conserva esta romana cátedra del bienaventurado San Pedro que, madre y maestra de todas las iglesias (5), guardó siempre íntegra é inviolada la fe recibida de Cristo nuestro Señor, y la enseñó á los fieles, mostrando á todos el camino de la salvacion y la doctrina de la incorrupta verdad; porque ella es aquella Iglesia principal de donde salió la unidad sacerdotal (6); ella es aquella metrópoli de la piedad en que está la íntegra y perfecta solidez de la religion cristiana (7), en la que siempre estuvo el principado de la cátedra apostólica (8), á la que por su principal primacia deben acudir todas las iglesias; esto es, todos los fieles del mundo todo (9), y que en fin desparra- mien quien con ella no recoge (10). Nos pues, que por los inescrutables juicios de Dios hemos sido colocados en esta cátedra de la verdad, excitamos fuertemente en el Señor vuestra egregia piedad, venerables hermanos, para que con toda solicitud y esmero os esforceis en amonestar y exhortar asiduamente á los fieles confiados á vuestro cuidado permanezcan firmemente adheridos á estos principios, y no se dejen seducir ni engañar por los que, hechos abominables en sus intentos, pretenden á pretexto de humano progreso destruir la fe y sujetarla impiamente á la razon é invertir los divinos eloquios, y no temen hacer la mayor injuria al mismo Dios que con su religion celestial se dignó proveer piadosísimamente al bien y salud de los hombres.

Por otra parte conocéis muy bien, venerables hermanos, los demas monstruosos errores y fraudes con que los hijos de este siglo intentan combatir con la mayor tenacidad la religion católica y la autoridad y leyes de la Iglesia, y conculcar los derechos de toda potestad, así sagrada como civil.

A esto se dirigen esos nefandos proyectos contra esta romana cátedra de San Pedro, en la que Jesucristo puso el fundamento inexpugnable de su Iglesia; á esto esas sectas salidas de las tinieblas para ruina y destruccion de la religion y de la sociedad,

- (1) S. Ambros. in Psal. 40.
- (2) Concil. Chalced. Act. 2.
- (3) Synod. Ephes. Act. 5.
- (4) S. Petr. Chrysol. Epist. ad Eutih.
- (5) Concil. Trid. Sess. VII. de Baptis.
- (6) S. Ciprian. Epist. 55. ad Cornel. Pontif.
- (7) Litter. Synod. Joann. Constantinop. ad Hormisd. Pontif. et Sosom. Hist. Lib. 5. Cap. 8.
- (8) S. August. Epist. 162.
- (9) S. Irenaeus Lib. 5. contra haereses cap. 3.
- (10) S. Hieronym. Epist. ad Damas. Pontif.

y anatematizadas repetidamente por los romanos Pontífices nuestros predecesores en sus letras apostólicas (1) que Nos con la plenitud de nuestra potestad apostólica confirmamos y mandamos se cumplan con la mayor escrupulosidad.

Esto intentan esas taimadas sociedades bíblicas que, renovando el vicio ardid de los herejes y faltando á las santísimas reglas de la Iglesia, traducen á todas las lenguas vulgares los libros de las divinas Escrituras, comentándolos frecuentemente con perversas explicaciones, y haciendo erudir una tirada de ejemplares y gastando gruesas sumas, los reparten de valde y sin cesar, y hasta los hacen tomar por fuerza á toda clase de personas, aun á los mas rudos é ignorantes; y todo á fin de que desechada la tradición divina y la doctrina de los PP. y la autoridad de la Iglesia católica, cada cual interprete á su antojo los divinos elocucios y perversa su sentido y caiga así en los mayores errores; sociedades que ya Gregorio XVI de laudable memoria, á quien, aunque sin iguales méritos, hemos sucedido, emulando el ejemplo de sus predecesores, condenó en sus letras apostólicas (2); sociedades en fin que Nos también queremos se tengan por condenadas.

A esto se dirige ese horrible sistema de indiferentismo en materia de religión, que repugna aun á la misma luz natural de la razón; pero con el cual esos hombres taimados, haciendo ig al la virtud con el vicio, la verdad con el error, la honestidad con la torpeza, pretenden que en cualquier religion que sigan los hombres pueden adquirir su salvacion eterna, como si pudiera haber jamás participacion ó mancomunidad entre la justicia y la iniquidad, ó asociarse la luz con las tinieblas, ó convenirse Cristo con Belial.

A esto se dirige esa torpísima conspiracion contra el sagrado celibato de los clérigos que ¡ay! es fomentada por algunos eclesiásticos, que ¡oh dolor! olvidados miserablemente de su propia dignidad se dejan seducir y vencer por los halagos y atractivos de los placeres; á esto, esa perversa enseñanza que se da, especialmente en materias filosóficas, con la que de un modo tan lamentable se engaña y corrompe á la inexperta juventud propinándole la hiel del dragon en el cáliz de Babilonia; á esto esa nefanda doctrina que llaman del comunismo, sobremanera opuesta aun al derecho natural, y que, una vez admitida, quedaban por tierra todos los derechos, las propiedades todas, la misma sociedad humana; á esto, esas tenebrosas asechanzas de los que, vestidos con piel de oveja siendo rapaces lobos, se introducen bajo la mentira y fraudulenta capa de una piedad mas pura, de una virtud y conducta mas austera; y se insinúan blandamente y atraen con dulzura, y con suavidad encadenan, y ocultamente matan, y con terror apartan de todo culto refugio ó á los hombres, y dan muerte y desecantan las ovejas del Señor; á esto, en fin, por no hablar de otras mil cosas que os son bien conocidas, esa peste de volúmenes y folletos que por do quiera circulan y en los que se enseña á pecar, y que lindamente compuestos y llenos de artificio y falacia, y esparcidos no sin grandes expensas por todas partes para ruina del pueblo cristiano, diseminan por do quiera doctrinas pestíferas, depravan el ánimo de los incautos especialmente, y causan á la religion extraordinario daño.

De ese aluvion de errores que por do quiera circulan, y de esa desenfadada licencia de pensar, hablar y escribir provienen la degeneracion de las costumbres, el desprecio de la santísima religion de Cristo, la impugnacion de la magestad en el culto divino, los atentados contra la potestad de esta Silla apostólica, el combate contra la Iglesia, y la torpe servidumbre á que es reducida su autoridad, la conculcacion de los derechos episcopales, la violacion de la santidad del matrimonio, el debilitamiento y trastorno de toda clase de Gobiernos, y tantos otros daños, así á la religion como á la sociedad, que así como á vosotros, venerables hermanos, nos hacen derramar abundantes lágrimas.

En tales circunstancias pues, y á través de tantas vicisitudes, vivamente solícitos por la salud de toda la grey del Señor que divinamente nos está encomendada, y en cumplimiento de los deberes de nuestro ministerio apostólico, no habrá esfuerzo ni tentativa alguna que no hagamos para procurar con todas nuestras fuerzas el bien de toda la familia cristiana. Pero tambien excitamos vivamente en el Señor vuestra esclarecida piedad, vuestra virtud y prudencia, venerables hermanos, para que con el auxilio de lo alto defendais con impavidez, juntamente con nos, la causa de Dios y de su santa Iglesia, sosteniendo vuestro puesto y la dignidad de que os hallais revestidos. Ya comprenderéis que la lucha ha de ser terrible, toda vez que no ignorais el número y calidad de las heridas que se causan á la inmaculada esposa de Jesucristo, y cuán impetuosamente atacada se ve por sus encarnizados enemigos.

Bien sabéis que en primer lugar es de vuestro deber proteger y defender con valor episcopal la fe católica, y velar con el mayor esmero para que la grey que os está encomendada permanezca firme e inalterable en ella, la cual quien no la guardase íntegra é inviolada indudablemente pecaría por toda una eternidad (3). Procurad pues con sumo cuidado, como lo exige vuestra solicitud pastoral, guardar y defender esta fe, ni seais jamás omisos en instruir en ella á todos, en confirmar en ella á los que vacilan, argüir á los que la contradicen, fortalecer en la fe á los débiles, sin disimular ni tolerar nunca lo mas mínimo que parezca manchar la pureza de esta fe. Ni debéis mostrar menos firmeza en fomentar en todos la union con la Iglesia católica, fuera de la cual no hay salvacion, y la obediencia á esta catedral de San Pedro, sobre la que, cual firmísimo cimiento, descansa toda la mole de nuestra santísima religion. Con igual constancia debéis procurar se observen las leyes santísimas de la Iglesia, por las que viven y florecen en gran manera la virtud, la religion y la piedad. Y siendo grande piedad poner de manifiesto los ocultos manejos de los impíos, y abatir y vencer en ellos al mismo diablo á quien sirven (4), os rogamos y exhortamos á que por todos los medios posibles descubrais al pueblo fiel la multitud de asechanzas, falacias, errores, fraudes y maquinaciones de los enemigos; le apartéis cuidadosamente de la lectura de los malos libros, y tengais á bien exhortarle con la mayor asiduidad huya de las sectas y sociedades de los impíos como de la serpiente, y evite escrupulosamente cuanto á la integridad de la fe, de la religion y de las costumbres se oponga.

A este efecto no ceseis jamás de predicar el Evangelio, para que así instruido mas y mas el pueblo cristiano en los santos

preceptos y leyes del cristianismo, vaya creciendo y adelantando en la ciencia de Dios, se aparte del mal, obre el bien y camine por los caminos del Señor. Y pues sabéis sois legados y representantes de Cristo, que nos dijo era humilde y manso de corazón, y que no vino á llamar á los justos sino á los pecadores, dándonos el ejemplo que debemos imitar siguiendo sus pisadas á quienes viceis que delinquen contra los mandamientos del Señor y que se apartan del sendero de la verdad y de la justicia, revistiéndolos del espíritu de leñid y maldad, no dejéis de corregirlos, argüirlos, exhortarlos y reprenderlos con paternales amonestaciones y consejos, con la mayor bondad, paciencia y copia de doctrina; pues muchas veces mas efecto produce, en los que correccion merecen, la benevolencia que la austeridad; mas la exhortacion que las amenazas; mas la caridad que la autoridad (1). Haced tambien, venerables hermanos, cuantos esfuerzos sean necesarios para que los fieles tengan caridad, deseen y busquen la paz y cumplan con esmero cuanto la caridad y la paz reclaman, á fin de que, extinguidas del todo las disensiones, las enemistades y rivalidades y los ocultos odios, todos se amen mutuamente con caridad, y anden unánimes en sus sentimientos y opiniones, y todos digan y sepan una misma cosa en Cristo Jesús nuestro Señor.

Cuidad de inculcar al pueblo cristiano la debida obediencia y sumision á los príncipes y potestades, enseñándole, segun el apóstol (2), que toda potestad viene de Dios, y que los que á la potestad resisten, resisten á lo mandado por Dios, y son reos de condenacion; y que por lo tanto, sin hacerse criminal digno de castigo, nadie puede quebrantar el precepto de obedecer á esa potestad, á no ser cuando mandase algo que á las leyes de Dios y de la iglesia fuese contrario. (Se concluirá.)

Creemos que nuestros lectores verán con gusto la siguiente biografía del esforzado defensor de Gerona D. Mariano Alvarez de Castro, que tomamos del *Español*.

D. Mariano Alvarez de Castro, caballero del hábito de Santiago, teniente general de ejército y heroico gobernador de Gerona en el famoso sitio de esta plaza en 1809, no fue natural de la villa del Burgo de Osma en Castilla la Vieja, como equivocadamente dieron á entender D. José Cárnicero y algunos otros historiadores de nuestro levantamiento contra Napoleon.

Ya el mariscal de campo D. Miguel de Haro, en su relacion histórica de las defensas de la misma ciudad, impresa en Madrid en 1820, corrigió aquel error diciendo terminantemente que Alvarez de Castro era natural de Granada, aunque pertenencia á una familia distinguida de Castilla la Vieja. Y el conde de Toreno rectificó asimismo mas adelante una creencia equivocada, escribiendo en el libro X de su historia: «Mandaba la plaza en calidad de gobernador interino D. Mariano Alvarez de Castro, natural de Granada, y de familia ilustre de Castilla la Vieja, quien con la defensa immortalizó su nombre.» En efecto, por muy sensible que deba ser para Castilla la Vieja que le arrebaten la gloria de haber sido madre de un hijo tan esclarecido, lo cierto es que D. Mariano Alvarez de Castro nació en Granada, donde resulta bautizado en la parroquia de las Angustias á 14 de Setiembre de 1749.

Fueron sus padres D. Francisco Alvarez Gonzalez Bermudez de Castro y Doña Apolonia Lopez Aparicio, vecinos y naturales tambien de la misma ciudad: la equivocacion padecida por varios escritores ha consistido sin duda en que su familia paterna, de la cual era primogénito, poseia bienes amayorzados de alguna consideracion en tierra de Soria y Palencia.

En vista de la heroica constancia que mostró con el tiempo, no parecerá del todo inoportuno apuntar aqui que el gobernador de Gerona contaba entre sus ascendientes á la inmortal Antonia Garcia, aquella intrépida plebeya de la ciudad de Toro que tanto se señaló por sus hazañas en el reinado de los Reyes Católicos.

A los 18 años entró D. Mariano Alvarez en clase de cadete en el cuerpo de Reales guardias españolas, distinguiéndose á poco por su honradez y ardimiento en campaña, y mereciendo recomendaciones honoríficas y rápidos ascensos por su intrepidez y arrojo en el sitio de Gibraltar, y despues en las guerras suscitadas por Carlos IV contra la Republica francesa.

En 1808 se hallaba en Madrid de brigadier y capitán de guardias en la avanzada edad de cerca de 60 años, reuniendo por lo mismo todas las probabilidades de bajar tranquilo al sepulcro sin dejar en pos de sí otros recuerdos que los pasajeros que acompañan siempre la memoria del individuo particular, aunque bueno y pundonoroso. Pero los saqueamientos políticos ponen por lo comun á prueba el temple de las almas grandes, salvándolas de la oscuridad á que generalmente estan condenadas en una situacion normal y pacífica; y esó aconteció á D. Mariano Alvarez de Castro con la revolucion española de 1808.

Apenas ocupan la corte las tropas francesas, cuando se fuga de ella y se presenta en Barcelona: el hombre privado desaparece aqui como por encanto, y empieza á descubrirse el varon fuerte, magnánimo y generoso.

Para formar un rápido bosquejo de sus virtudes y heroismo, no hay mas que copiar literalmente algunos trozos de nuestros mas acreditados historiadores, buscándolos expreso entre los mas modernos, y por eso mismo mas imparciales.

Cuando á virtud de una arteria infame, que deshonraré siempre la memoria de Napoleon, sus tropas sorprendieron villanamente la mayor parte de las fortalezas de España, el general Duhesme fue el encargado de llevar á cabo en Barcelona el inicio proyecto de antemano concebido. Apoderóse en efecto de la Ciudadela, y envió un destacamento para hacer lo mismo con Montjuich; pero allí mandaba D. Mariano Alvarez, dice en tono solemne uno de nuestros historiadores. Alzóse el puente levadizo, coronáronse de tropa las murallas, brilló la mecha sobre los cañones, y fueron inútiles todas las amenazas y estratagemas de los franceses. Alvarez cedió solo al mandato expreso del capitán general del principado, y vióse hacer la entrega del castillo, centelleando sus ojos de coraje y maldiciendo las leyes del honor militar, que á tan dura prueba ponian su patriotismo.

La plaza de Gerona estaba destinada para dar al mundo, en la guerra de la independencia, una nueva muestra de lo indómito del carácter es, añol, y de que ni las desgracias ni las revoluciones le habian abatido á términos de poder conllevar resignadamente las cadenas de la esclavitud. Zaragoza, Gerona, Numancia y Sagunto son cuatro nombres de gloria escritos con letras de oro en las páginas de la historia de la Península.

La segunda de aquellas plazas habia sufrido ya dos sitios, puestos y levantados por los franceses en 1808. En el tercero y último de 1809 tocó á D. Mariano Alvarez de Castro (gefe á la sa-

zon de una division de nuestro ejército) ser su gobernador interino, teniendo cuando mas á sus órdenes unos 5000 soldados útiles, siendo así que para el servicio de las fortificaciones se necesitaban de 10 á 12,000 hombres. La poblacion, diezmada por las anteriores desgracias, ascendia en su totalidad á 14,000 habitantes. Las murallas de Gerona, maltratadas con las antiguas embestidas del enemigo, eran ademas muy imperfectas en sí mismas, segun la calificacion del ingeniero frances Marescau, quien de antemano las habia reconocido escrupulosamente y dicho en alta voz que la plaza era malísima y su principal castillo una *bicoca*.

Treinta mil hombres á las órdenes de los generales Saint-Cir y Angerau se presentan nuevamente á sitiaria el 6 de Mayo del mismo año, y envian, segun costumbre, un parlamento al gobernador ofreciéndole, si capitulaba, condiciones ventajosísimas. «No quiero tratar con los enemigos de mi patria» contesta Alvarez con española fuerza: «decid á vuestro general que en adelante recibiré á metrallazos á sus emisarios.» Hizolo así en efecto siempre que el frances quiso entrar en habla, y el pueblo de Gerona en la ebriedad de su patriotismo aplaudió con delirio la tenacidad de su gobernador, empuñándole todavia mas en la defensa resolucio tan inesperada. Casi al mismo tiempo publicó un bando imponiendo pena de la vida á todo aquel que hablara de capitular ó rendirse, y se intimó á las tropas que los comandantes de los segun los puestos tenían orden de hacer fuego en caso de ataque contra cualquiera que sobre ellos viniese, fuese español ó frances.

La inmortal Gerona habia burlado ya con tres meses de sitio la arrogancia de los mariscales del imperio y los cálculos de Carnot, quien asegura que no puede prolongarse mas allá de 40 dias la defensa de las mejores plazas fuertes, vistos los adelantos hechos por los modernos en el arte de la guerra. ¡Considérese de cuántas hazañas, de cuántos rasgos de heroismo no debió de haber sido teatro en ese largo espacio de tiempo! El valor de sus habitantes y el ejemplo y buena direccion de su gobernador habian tenido á raya hasta entonces los continuos ataques de los sitiadores, viendo todos con heroica impavidez cómo las bombas incendiaban uno á uno los hospitales, los castillos y los edificios, reduciéndolos á montones de ruinas. Llevóse un casco de granada parte del muslo y de la rodilla del tambor Luciano Ancio, apostado para señalar con la caja los tiros de bomba disparados del campo enemigo; y al quererle trasportar al hospital: «No, no, dijo el resuelto mozo, tengo todavia los brazos sanos para tocar el tambor.»

Un oficial encargado de una pequeña salida preguntaba en una ocasion á su gobernador adónde se acogeria en caso de retirada. «Al cementerio, respondióle severamente Alvarez de Castro.» Estas palabras sublimes recogidas ávidamente por la historia revelan por sí solas toda la entereza de carácter del magnánimo granadino.

Los generales españoles se afanaban para socorrer por todos los medios posibles á los esforzados defensores de aquella invicta plaza. El mariscal de campo D. Jaime Garcia Conde logró introducir en ella en el cuarto mes de sitio un convoy y unos 1000 hombres de refuerzo, los cuales apenas bastaban para cubrir las bajas que habia sufrido hasta este tiempo su bizarra guarnicion. Componíase esta de destacamentos y batallones de distintos cuerpos, siendo de notar que se contaban en ellos algunos muy numerosos de los regimientos de Baza y de Santafé, creados en Granada y dotados generalmente con soldados de la misma procedencia.

Respiró un tanto Gerona al verse socorrida, hicieronse salidas al campo enemigo; é irritados los franceses con la audacia de aquel puñado de valientes, resolvieron el famoso asalto general de 19 de Setiembre. Empezaron por mandar nuevos parlamentarios al gobernador, pero fueron como siempre despedidos á cañouazos. A las cuatro de la tarde comenzó el ataque dado por cuatro columnas de á 2000 hombres cada una: y «entonces brillaron, dice el conde de Toreno, las buenas y previas disposiciones que habia tomado el gobernador español: allí mostró este su levantado ánimo. Al toque de la generala, al tañido triste de 200 bocas de cañon y de la deusa tuba que la pólvora levantaba, veíase á Alvarez á la cabeza del pueblo y de la guarnicion grave y denodado, y representándose á la imaginacion á la manera de los héroes de Homero, superior, y descolando entre la muchedumbre, y cierto que si no se aventajaba á los demas en estatura como aquellos, sobrepujaba á todos en resolucio y gran pecho.» Los franceses fueron rechazados con pérdida de 2000 hombres.

Pero Gerona solo tenia viveres para cuatro meses, y estos habian ya trascurrido con exceso enmedio de tantas y tan repetidas proezas: decláranse por fin dentro de la plaza en el quinto de su sitio el hambre y su satélite la peste de una manera mas horrorosa. Agotáronse las carnes de caballo, de mulo y de jumento: los soldados se caian muertos haciendo la centinela, y los hospitales sin alimentos, sin medicina, sin luz y sin fuego, eran un espacioso ataud donde se amontonaban heridos y apesetados. Comianse sabandijas y los mas inmundos insectos, llegando el caso de pagarse la gallina á onza de oro, un gorrión á 4 rs., un gato á 30, y hasta los ratones á 5 rs. cada uno, segun es de ver en la tarifa oficial de precios extendida por el comisario de guerra D. Epifanio Ignacio Ruiz, citada en su historia por el Sr. conde de Toreno. Ni estos desastres, ni el ver que el cañon desmoronaba las murallas, ni la poca ó ninguna esperanza de oportuno socorro que daba el general español Blake, desalentaron al gobernador y á la decidida guarnicion de Gerona. «Hijos míos, decía aquel á sus soldados, mas vale morir en la brecha que no de necesidad.» Hubo un gefe que en una ocasion se atrevió á pronunciar delante de Alvarez la palabra capitulacion; pero este interrumpiéndole, ¿cómo? dijo: «solo V. es aquí cobarde? Cuando ya no haya otra cosa nos comeremos á V. y á los de su ralea, y despues resolveré lo que mas convenga.» Estas palabras las pronunciaba el inflexible general sobre las ruinas de una ciudad desmoronada, enmedio de cadáveres insensibles por sus calles, y á presencia de una naturaleza que parecia muerta por todas partes. No se veían ya mugeres en cinta en Gerona, falleciendo de inanicion hasta el mismo fruto de sus amores en el mismo seno de su madre. Solo faltó que estas se comiesen sus propios hijos, como se cuenta de Jerusalem.

La plaza entró por último en el octavo mes de su sitio sin haber sido socorrida, á pesar de que en vista de su heroismo se trató de levantar una cruzada general en Cataluña para volar en su auxilio.

Pero ya era tarde: en 1º de Diciembre se contaban ya 10,000 cadáveres de soldados y de paisanos tendidos en sus fosos y en sus cementerios, y sus murallas venian á tierra por todas partes á los embates de 40 baterias que dispararon sobre ellas 60,000 balas y 20,000 bombas y granadas. Los franceses habian convertido el sitio en bloqueo, y ocupaban uno tras otros los desmoro-

(1) Clemens. XIII. Const. In eminenti. Bened. XIV. Const. Providas, Pius VII. Ecclesiam á Jesu Cristo, Leo XII. Const. Quo graviora.

(2) Gregorio XVI. In Litteris Encyclicis ad omnes episcopos quarum initium Inter praecipuas machinationes.

(3) Ex Symbolo Quicumque.

(4) S. Leo Serm. VIII, cap. 4.

(1) Concil. Trident. Sess. XIII. Cap. 1, de Reformat.

(2) Ad Roman. XIII. 1, 2.

nados castillos de la fortaleza. No eran ya hombres sus defensores, reducidos al último estado, al miserable resto de 1100 soldados que tenían que cubrir siete brechas; eran sombras y esqueletos ambulantes, y hasta Alvarez de Castro, aquel indomable gobernador, achacoso todo el sitio de la fiebre epidémica, cayó en cama por fin, sin esperanza de vida, en 4 del mismo mes. Recibió el Viático y la Extremaunción, y tuvo el largo tiempo por muerto, por lo cual delegó el mando en el día 9 en el teniente de rey D. Julian Bolívar. «Posto Alvarez, postrose Gerona, añade el historiador antes citado. Hasta entonces no parecía sino que aun las bombas en su caída habían respetado tan grande alma, pues destruido todo en su derredor, y los mas de los cuartos de su propia casa, quedó en pie el suyo, no habiéndose nunca mudado del que ocupaba al principio del sitio.» Gerona capituló por último honrosa y dignamente cual convenia al heroísmo de sus defensores. «Solo el hambre y la falta de municiones (escribe un historiador enemigo) pudieron vencer tanta obstinación.» Los franceses tomaron posesion de sus ruinas en 11 de Diciembre de 1809.

Vuelto Alvarez de Castro á la vida casi milagrosamente, fue conducido en 23 del mismo mes de Diciembre á Francia en calidad de prisionero de guerra. De allí tornó á poco á España, y le encerraron en un calabozo del castillo de Figueras, débil ó convaleciente todavía. Desde luego se notó que le separaron violentamente de sus criados y de su ayudante predilecto Don Francisco Satué, quien rogó en valde á los comandantes franceses que le dejaran en su compañía para asistirle. A la mañana siguiente de esta dolorosa despedida apareció el caláver del gobernador de Gerona expuesto al público en unas parihuelas, observándose por algunos vecinos que su rostro estaba hinchado y de color cárdeno, á la manera de hombre á quien han abogado ó dado garrote. Otros sospecharon que su muerte hubiese sido efecto del veneno, corriendo una ú otra noticia como cosa cierta entre la mayor parte de nuestros historiadores contemporáneos.

El Gobierno español quiso averiguar la verdad en 1810, y solo pudo recoger los datos que van apuntados, y entre ellos el importante de que al entrar el anciano general en el castillo de Figueras el día anterior á su muerte, no tenia grave daño en su

salud. Una de las personas á quienes se pidió informe sobre el caso, aseguró además que pocos momentos antes de presentarse su cadáver al público halló á un sacerdote afrancesado que se dirigia apresuradamente hácia el castillo de Figueras. Preguntóle el informante que adónde iba tan de mañana, y contestó: «Voy corriendo á confesar al Sr. Alvarez, porque en breve debe de morir.» Estos son los únicos documentos sobre los cuales puede fundar su juicio la historia. Ya se dijo que para la mayor parte de nuestros escritores el horrible asesinato del general de Gerona pasa por un crimen comprobado y cometido á sangre fría por los generales de Napoleon. El grave é imparcial conde de Toreno propende á creer lo mismo, recordando otros hechos parecidos que mancillan la historia de aquel tiempo. El mariscal de campo D. Miguel de Haro titubea un poco en darlo por asesinado en razon á ser inconcebible, bien que diga que la posteridad «nunca llegará á concebir cómo la nacion francesa trató tan inhumana y cruelmente al hombre que por sus grandes y especiales virtudes fijaba entonces y excitará siempre el respeto y veneracion de Europa.»

REAL ASOCIACION DE BENEFICENCIA DOMICILIARIA DE MADRID.

Meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1846.

ESTADO que manifiesta las entradas, salidas y existencias de fondos en la Real asociacion de Beneficencia domiciliaria de Madrid en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1846.

FONDO GENERAL.									
								Rs. vn. Mrs.	TOTALES.
Existencia del mes anterior.....								13,770..27	} 35,481..27
ENTRADA.—En tesorería general en los meses de Julio, Agosto y Setiembre.....								21,711	
SALIDA.—En dicho mes por 43 libramientos expedidos por la junta de gobierno.....								
Existencia para el mes de Octubre de 1846.....								14,357..27

PARROQUIAS.	ENTRADA.			TOTAL ENTRADA.	SALIDA.			TOTAL SALIDA.	Existencia para el mes próximo.	Número de pobres socorridos.
	Existencia del mes anterior.	Recibido del fondo general.	Suscripcion mensual y limosnas.		En comestibles, ropas, medicinas y otros efectos.	Taller de labores.	Gasto de recaudacion.			
Santa María y San Nicolas.....	559..22	580	3,719	4,858..22	3,620..29	148..24	3,769..19	1,089..3	111
San Martin.....	2,051..52	1,340	5,233	8,624..52	6,306..8	120	6,426..8	2,198..24	154
San Ginés.....	918	840	2,091	3,849	3,320..25	90	3,410..25	439..9	96
Santa Cruz.....	1,552	200	3,265..16	5,015..21	4,749..3	60	4,809..3	206..18	44
San Pedro.....	2	1,263	497	1,762	1,762	1,762	49
San Andres.....	9	2,020	1,306	3,335	2,939	150	3,089	246	63
San Justo.....	2,372..14	100	6,437	8,909..14	3,684..1	92..13	3,776..14	5,133	110
San Sebastian.....	1,107..20	1,260	4,159..18	6,527..4	5,166..25	450	5,616..25	910..13	183
Santiago.....	44..8	512	342..26	899	667	30	697	202	30
San Luis.....	217	4,176	4,393	3,645	150	64	3,859	534	68
San Lorenzo.....	750	2,695	3,445	2,905	450	90	3,445	115
San José.....	493	2,303	1,540	4,036	2,927..31	450	30	3,407..31	629..3	75
San Millan.....	996	1,496	1,306	3,798	2,834	90	2,924	90	208
San Ildefonso.....	523..22	1,420	2,137..6	4,080..28	3,623..6	300	130	4,053..6	27..22	81
San Marcos.....	2,430..30	2,320	6,538..22	11,288..18	8,901..19	150	9,051..19	2,237..33	253
Totales.....	12,977..17	16,404	45,441..20	74,823..3	57,052..11	1,950	1,095..3	60,097..14	14,725..23	1,620

NOTA. En el taller de labores se ha proporcionado trabajo á 50 niñas y..... mugeres de todas edades.

Madrid.—M. la duquesa de Gor.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el día 5 de Enero próximo á las dos de la tarde en la sala de la misma, y ante el señor gefe político de Murcia, para el único remate de las obras que requiere la construccion de la parte de carretera que falta para la terminacion de la ya empezada de dicha ciudad á la de Cartagena, cuyo presupuesto asciende á 1.471,646 rs. y 13 mrs.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general del ramo ó en uno de los Bancos de San Fernando ó de Isabel II, y en la citada provincia en la depositaria de caminos ó en poder de los comisionados de los referidos Bancos, el 5 por 100 de la expresada cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos, competentemente autorizados por el Gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que, con las generales, presupuesto y demas, estan de manifiesto en la secretaria de esta direccion general, hallándose iguales documentos en la del gobierno político de Murcia para el debido conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 17 de Diciembre de 1846.—V. y Limia. 2

Esta direccion general ha señalado el día 19 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la sala de la misma, y en las respectivas capitales de provincia ante los señores gefes políticos, para los remates siguientes:

El segundo del portazgo de Bailen, provincia de Jaen, que se halla en la cantidad de 75,600 rs. anuales.

Los primeros de Aranda de Duero, provincia de Burgos, en la cantidad menor admisible de 114,773 rs. vn., y Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, en 2262 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la misma direccion general y en las secretarías de los expresados gobiernos políticos. 1

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Hallándose autorizados los Sres. intendentes de Guadalajara, Albacete y Castellon para sacar á pública subasta, anunciándolo por medio del Boletín oficial de su respectiva provincia, la con-

duccion del número de fanegas de sal que sean necesarias en las mismas hasta fin de Abril próximo venidero, se avisa á los licitadores, á fin de que los que quieran interesarse en estas contratas de trasportes lo hagan acudiendo á los puntos que se designan, donde podrán enterarse del pliego de condiciones y bases establecidas para la ejecucion de este servicio. Tambien estan autorizados los Sres. intendentes de las demas provincias del reino para hacer ajustes particulares de las remesas mas urgentes para los consumos de los alfolios.

Madrid 18 de Diciembre de 1846. 1

VARIEDADES.

LOS MÉRÍAS.—Los periódicos ingleses de la India acaban de publicar noticias muy curiosas sobre los Khoonds ó Khoonds, raza aborigena, de procedencia al parecer érita, que en nada se parece á la de los indios ni por sus caracteres físicos, ni por los morales, ni aun por sus usos y costumbres.

Los Khoonds son muy dados á la embriaguez, y tienen admitida la abominable costumbre de dogollar á las niñas recién nacidas; pero lo mas sorprendente de ellos es su fanatismo y la ceguera con que sacrifican anualmente centenares de individuos de ambos sexos para aplacar la cólera de su falsa divinidad cuando la presumen ofendida. La víctima destinada al sacrificio se llama Méria en la antigua lengua de los Khoonds.

El Méria es conducido á la ciudad y alojado en casa del Abbaya, donde le cargan de cadenas, si es adulto, ó le dejan en libertad, si es todavía impúber. Le respetan como á persona consagrada, y en caso de que goce libertad tienen gran cuidado de abrirle todas las puertas. Así vive más ó menos tiempo el Méria condenado á muerte mientras la cólera de la divinidad no exige su sacrificio. Entretanto, si el Méria contrae enlace temporal con la hija de un Khoonds, la familia de la novia lo considera como una gran merced del cielo, al cual con tan plausible motivo elevan acciones de gracias; y si el Méria tiene sucesion, todos sus hijos heredan el horrible destino del padre, y quedan desde el nacer consagrados al sacrificio con el carácter de Mérias.

Algunas veces sucede que una familia de esta especie vive algun tiempo en paz; pero tan luego como el sacerdote ó santón anuncia la cólera del cielo, todos los Mérias, sin distincion de sexos ni edades, son arrastrados al ara cruenta, donde han de expiar con su sangre las culpas de sus semejantes.

A propósito de un sacrificio, se celebran durante tres dias fiestas que ordinariamente atraen una inmensa concurrencia. El primer día con su noche está exclusivamente dedicado á comer, á beber y á toda suerte de excesos repugnantes, mientras se condena al ayuno á la víctima desde cierta hora de la tarde. El segundo día por la mañana lavan con mucho esmero al Méria, le visten con suntuosos adornos, y en solemne procesion le conducen á un bosquecillo, donde le atan al pie de un poste que ad hoc tienen puesto en aquel sitio. En seguida frotan á la víctima con un unguento de azafrañ, la coronan de flores y la dejan expuesta al público para que todos vayan á hacerle cierta especie de saludo muy semejante á un acto de adoracion. En aquellos momentos todos los Khoonds aspiran á adquirir alguna reliquia de la víctima: una gota de su saliva, ó una partícula de la pasta aromática con que le hicieron las frotaciones, son cosas que se reputan de mucho valor, especialmente entre las mugeres. Al día siguiente por la mañana conducen al Méria al lugar del sacrificio; y como el rito sagrado no permite que lo aten, ni él por otra parte debe oponer la menor resistencia, los santones concilian estos extremos rompiéndole por tres ó cuatro partes los huesos de los brazos y los de las piernas. Despues de estos horrores preliminares, el santón, ayudado de la Abbaya y de dos particulares escogidos entre los mas viejos del pueblo, cortan un árbol verde, le hienden, y en la hendidura introducen el cuerpo del miserable, apretándolo luego con sogas los extremos del tronco hendido, y estrujándolo, como se deja entender, entre tormentos capaces de horripilar á cualquier ser viviente que no sea un tigre ó un Khoonds.

En esta penosísima situacion permanece el Méria hasta el medio día, hora crítica del sacrificio, en que el santón da la señal de muerte, hiriendo levemente á la víctima con su hacha. En cuanto empieza á correr la sangre del Méria, los espantosos ahullidos del pueblo mezclados con los acentos bárbaros de la música descordada que cabe entre hombres de este género, anuncian el momento del remate. «Hemos pagado el precio de nuestros pecados: ya no tenemos pecados.» Esto dicen en espantoso coro toda la turba de los Khoonds; y cual si enardeciese sus fauces una sed febril que solo la sangre humana fuese capaz de apagar, se lanzan á la víctima para llevarse pedazos de sus carnes en clase de reliquias..... Pocos momentos despues solo queda del Méria un descarnado esqueleto.

En los tres dias subsiguientes al sacrificio los Khoonds estan obligados á guardar profundo silencio y á entenderse por señas: mas pasado este término se degüella un búfalo en el lugar del sacrificio, y por éste medio todas las lenguas recobran su libertad.

AVISOS.

Sociedad del Veterano y del camino de hierro de la Scrisimísima Sra. Doña María Luisa Fernanda.

A consecuencia de los acuerdos de dicha sociedad, y de conformidad con lo que previene el convenio de unión de la misma de 21 de Diciembre de 1844 en su artículo 4º, la junta directiva ha resuelto proceder al cambio de las acciones del camino de hierro y de las del Veterano con las nuevamente extendidas. Los tenedores de las del camino de hierro deben tener presente lo que la dirección en su manifiesto de 27 de Junio último expuso, como ha resultado de la junta general de 19 del mismo; á saber: que los accionistas del camino de hierro que se conformen en el acto de cangear la acción provisional de 200 duros en dejar una de 100 duros depositada en la caja de la sociedad, recibirán la otra de 100 duros, con el sello de haber satisfecho 46 duros, por lo que resultará un abono de 9 duros de prima; pero si toman las dos acciones de 100 duros en cambio de la de 200 duros, solo tendrán estampado el sello de haber satisfecho 18½ duros cada una de ellas.

Los tenedores de acciones de cualquiera de dichas clases podrán pasar desde el día 9 del que rige hasta 31 del mismo á la administración principal de esta sociedad, sita en la calle de la Merced, núm. 14, cuarto segundo, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, donde se verificará el cambio, y al propio tiempo se entregará á todos los interesados una copia de la cuenta de los ingresos y gastos que ha tenido la sociedad desde 31 de Mayo último hasta 31 de Octubre del corriente año.

Habiendo llegado el caso de quitar de la circulación las láminas provisionales de dichas acciones, y dar así cumplimiento al art. 4º del convenio de unión arriba citado, para evitar la diversidad de acciones de una misma sociedad, se previene á todos los accionistas que el que no haya verificado el cambio en el término prefiijado quedará sujeto á los perjuicios que haya lugar.

Para mayor comodidad de los accionistas se advierte que podrán ejecutar el cange, tanto en esta ciudad como en casa de los comisionados de la sociedad en las plazas de Madrid, Gerona, Olot y Figueras, en donde se cobraron los anteriores dividendos, y se les entregará la indicada copia de la cuenta.

Barcelona 2 de Diciembre de 1846.—El administrador principal, J. Soler y Ubach.

Nota. Se previene á los accionistas de la mencionada sociedad del Veterano &c. que los comisionados por la misma en esta corte lo son los Sres. Coll hermanos, que tienen su domicilio en la Plazuela de la Leña, núm. 24, almacén de géneros por mayor, advirtiéndoles que se ha prorrogado el término para dicho cange hasta el 15 de Enero próximo.

PARA LA HABANA.

Debiendo llegar dentro de algunos dias al puerto de Cádiz la hermosa fragata española paquete *Fama cubana*, al mando de su capitán D. Ildefonso García Pérez, se habilita para salir á la mayor brevedad: admite carga y pasajeros, á los que ofrece las inmejorables comodidades de su excelente cámara con camarotes cerrados, y el buen trato que tan acreditado tiene su capitán. Se despacha en dicha ciudad por D. Miguel Antonio García, calle Nueva, núm. 7.

BANCO DE LA UNION.

Desde 1º de Enero se pagará á los accionistas del Banco de la Union los intereses del semestre que vencerá en 31 del corriente en la caja del mismo Banco, de once á dos de la tarde; en Londres en casa de los señores Maguiac, Jardine y compañía, y en Paris en la de los Sres. Hottinguer y compañía. Los cupones se presentarán al cobro con su correspondiente factura firmada por el interesado, expresando la numeración y cantidad de cada uno.

El dividendo de utilidades que señala la junta general de accionistas en Febrero próximo será igualmente satisfecho en 1º de Abril en cualquiera de las tres capitales indicadas en las casas denominadas, sin otra formalidad que la presentación del cupon correspondiente con factura.

Madrid 15 de Diciembre de 1846.—Los directores del Banco de la Union, Sansom Bagneres y compañía.

LA PROBIDAD.

Enterada la junta de gobierno de esta compañía de los beneficios obtenidos en el semestre que va á concluir, no solamente por efecto de extraordinarias circunstancias, cuya repetición aunque posible no es segura, sino tambien por el desarrollo de las operaciones ordinarias y constante aumento de sus resultados, ha resuelto por unanimidad, despues de retirada la reserva de que habla el art. 26 de los Estatutos, y á propuesta de la dirección, hacer un reparto de 300 rs. por cada una de sus acciones.

Al propio tiempo, y con arreglo al art. 13 de los Estatutos, se ha determinado pedir á cada acción 200 reales vn. para aumento del capital social; mas á fin de evitar complicaciones se dará por recibida esta cuota en la caja de la compañía, de manera que al tenedor de la acción se le entreguen 100 rs. efectivos por ella, y ademas se le acrediten 200 de acrecimiento á su capital parcial, que en su consecuencia será de 1200 rs. Por cuyo camino se procurará llegar con el tiempo á la efectividad del contingente nominal de las acciones sin mas que una razonable y continuada retención sobre las ganancias.

Los Sres. accionistas pueden servirse acudir al percibo del haber que queda señalado, desde el día

2 del próximo Enero, á casa del director en ejercicio, calle del Prado, núm. 26.

Madrid 17 de Diciembre de 1846.—Antonio Jordá.

COMPANIA ESPAÑOLA GENERAL DE COMERCIO.

Con arreglo al artículo 11 de los estatutos se avisa á los señores accionistas de la compañía que el plazo para pagar el segundo dividendo de 20 por 100 vence en 22 del corriente mes, desde cuyo día se servirán presentarse á satisfacerlo en la caja de la misma, calle de Capellanes, núm. 10, de once á cuatro de la tarde en los no festivos, llevando las inscripciones para anotar el pago al dorso de ellas.

Al propio tiempo se recuerda á los Sres. accionistas que tengan presente el art. 14 de los estatutos para evitarse todo perjuicio; y como pudiera haber alguno que necesitase tomar dinero anticipado sobre las acciones, se les previene que la dirección está autorizada para concederle al tipo y premio que convengan, según lo permitan sus fondos.

Asimismo se avisa á los Sres. accionistas que la junta interventora, á propuesta de la dirección y en vista de los balances mensuales que manifiestan el estado próspero de la compañía y beneficios obtenidos, ha resuelto que se reparta un dividendo de 10 por 100 sobre los primeros 400 rs. vn. á buena cuenta de los que se hagan en el año próximo, quedando el resto en fondo de reserva. De consiguiente el pago de beneficios tendrá lugar al mismo tiempo que el de ingresos.

Madrid 18 de Diciembre de 1846.—El director de servicio, Lorenzo García.

SOCIEDAD MADRILEÑA DEL ALUMBRADO DE GAS.

Se recuerda á los Sres. accionistas que hoy finaliza el segundo término concedido con arreglo á los estatutos para hacer el pago de la quinta cuota de 10 por 100, y á lo dispuesto en el art. 3º de los mismos.

En la ciudad de Játiva, día 5 de Agosto de 1844, se encontró una muger un bolsillo que contenia una gran cantidad de dinero. El que tenga derecho á reclamarlo se presentará en dicha ciudad calle de la Fuente Alta, núm. 24, donde recibirá instrucciones.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 18 de Diciembre á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 36 5/8 pap. Paris, 15-17 á 18.

Alicante, 1 pap. b.	Málaga, 1 din b.
Barcelona á ps. fa., 1 1/8 id.	Santander, 2 b.
Bilbao, 1 1/4 id.	Santiago, par din.
Cádiz, 1 din. b.	Sevilla, 1 1/4 pap. b.
Coruña, 1/2 id. id.	Valencia, 1 b.
Granada, 1/2 b.	Zaragoza, par din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Wenceslao de Rugama, juez de primera instancia del partido de Entrambasaguas, provincia de Santander.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de capellanías colativas familiares que en el lugar de Ateras fundaron D. Juan de Sobremazas y D. Juan del Rio, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta oficial del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía del actuario por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el que les asista; con prevencion de que no verificándolo daré al expediente el curso que en justicia corresponda, parándoles entero perjuicio; pues así lo tengo mandado en providencia de este día á instancia de D. Manuel de Herrera Riaño, vecino del pueblo de San Vitores.

Dado en Entrambasaguas á 30 de Setiembre de 1846.—Wenceslao de Rugama.—Por su mandado, Diego Columero.

Licenciado D. Julian Martinez Yanguas, juez de primera instancia de esta villa de Talavera de la Reina y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos cuantos se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada en el convento de religiosas de San Benito el Real de esta villa por Angela García de Antona, vecina que fue de la misma, para que por sí ó por medio de procurador legitimado comparezcan á deducirle en este juzgado por la escribanía del que suscribe en el término de 30 dias, contados desde esta fecha; con apercibimiento que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar en su derecho.

Dado en Talavera de la Reina á 19 de Noviembre de 1846.—Julian Martinez Yanguas.—Por su mandado, Eduardo José Gutierrez.

SUBASTAS.

Habiendo de arrendarse varias fincas pertenecientes á los excelentes Sres. duques de la Roca, se verificará la subasta de costumbre en la contaduría de SS. EE., calle del Barco, de diez á doce de la mañana y en las administraciones respectivas, bajo los pliegos de condiciones extendidos al efecto.

El 12 de Enero de 1847 el dehesoncillo de los Girones, sito en término de Calera, de la administración de Talavera de la Reina.

El 7 de Febrero el término redondo de Pedruzuela de la de Salamanca.

El 8 del mismo el término redondo de Villanueva de los Pavones, de la misma administración.

Intendencia general militar.—No habiendo causado efecto en su totalidad la subasta celebrada en la intendencia militar de Andalucía para contratar el suministro de provisiones á las tropas existentes en el distrito; y habiendo de procederse á asegurar definitivamente este servicio, se convoca para una nueva y simultánea licitacion, que tendrá lugar en los estrados de esta intendencia general y la subalterna del distrito á las doce del día 4 de Enero próximo, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva, Campo de Gibraltar y plaza de Ceuta, desde 1º de Febrero inmediato á fin de Setiembre de 1847.

Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir á enterarse del pliego general de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de esta intendencia, sirviéndoles de gobierno que no se admiten mas proposiciones para este remate que las hechas y presentadas durante el acto.

BIBLIOGRAFIA.

ESPAÑA pintoresca y artística de Van Halen. Monumentos antiguos y artísticos, trajes, fiestas y costumbres de todas las provincias de España, dividida en 26 viajes. Ha salido la cuarta entrega del primer viaje: Panteon del Escorial.

Cada viaje consta de 20 entregas.—Cada entrega de la España pintoresca y artística constará de una estampa litográfica de la mas esmerada ejecucion, tirada á doble fondo; de otra estampa grabada con la mayor limpieza al agua fuerte, y de un texto explicativo de la mejor tipografía, todo en excelente papel. Su precio, llevado á casa de los suscritores, en Madrid 4 reales cada entrega. Con la primera de cada viaje se da un índice, y con la última su carpeta: todo de colores y oro, llevando al respaldo la carpeta los nombres de los suscritores. Saldrán una ó dos entregas cada semana.

Las reclamaciones, correspondencias, francas de porte, y cualquier comunicacion se remitirá al único punto de suscripcion, que es la dirección. Los suscritores á la España pintoresca y artística recibirán al finalizar la obra un mapa de los viajes y un índice general.

Dirección, plazuela de la Villa, núm. 103, cuarto segundo, de doce á cuatro todos los dias.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º Billante sinfonia.
2º La célebre comedia del inmortal Lope de Vega, refundida y puesta en cinco actos por D. Manuel Bieton de los Herberos, titulada

¡SI NO VIERAN LAS MUGERES!

3º La muñeira con variaciones.
4º La comedia nueva en un acto, arreglada á la escena española, titulada

¡POR NO EXPLICARSE!

5º Terminará la función con baile nacional.

CRUZ. A las siete de la noche.

1º Sinfonia.
2º La divertida pieza en un acto, titulada

A LO HECHO PECHO.

3º El célebre ingeniero mecánico de Inglaterra, primer presdigidador de Europa y profesor de física, ejecutará lo siguiente

Sueño primero.

1º Sinfonia.
2º Las cartas vivas.
3º La botella encantada.
4º El espejo místico.
5º El naranjo del Paraíso.
6º Nuevo método de hacer café.
7º Demostracion práctica de una receta por la que se hace leche de habichuelas.

8º Las seis coronas para las damas concurrentes.
9º Los dulces fantásticos.

10º Para finalizar esta parte Mr. Macallister presentará su arlequin, obra de mecánica hecha por el mismo, y conocida por el Arlequin inglés, el que hará varios ejercicios, obediente á lo que su dueño le ordene: bailará, fumará, tocará &c.

Sueño segundo.

Se compondrá de grandes juegos chinos, no ejecutados hasta ahora mas que por Mr. Macallister.

1º Una escogida sinfonia.
2º La naraja encantada.
3º Los pañuelos bailados en un pilon de azúcar.
4º Papá conejo y primo pichon.
5º El regalo para la boda.
6º El sombrero sin fondo ó los 300 regalos á los espectadores.

7º Las fuentes de Neptuno.
8º El gran menaje egipcio, suerte por la que, entre otras, se ha granjeado el renombre de primero en Europa, y con la que concluirá la función.

MUSEO. A las siete y media de la noche.

La comedia nueva, en tres actos y en verso, titulado

LA ILUSION MINISTERIAL.

Intermedio de baile.
Concluyendo con el nuevo melodrama original, en un acto y en verso, titulado

JOSÉ MARÍA Ó VIDA NUEVA.

CERVANTES. (Calle de Alcalá, núm. 59, donde trabajan los monos sabios.)

Desde mañana domingo se dará principio en este teatro á las representaciones del Nacimiento por figuras de movimiento.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.